

Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Objeto de la auditoría
OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara	DA/733/2017	AAO/04/2017	Revisión de los Procesos Operativos y Financieros del Instituto de Atención a la Juventud de Guadalajara

En Guadalajara, Jalisco siendo las **9:00 (Nueve)** horas, del día **19 de junio del 2017** la C. LCP. Alma Josefina Naranjo Ramírez personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la **OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara**, ubicadas en **Marcos Castellanos No. 120** col, Americana, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

--- En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia de la **C. Lic. Priscilla Franco Barba Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud** procedió a identificarse con la credencial con número de empleado: 0028568 expedida por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara y con vigencia de octubre del 2015 a septiembre del 2018.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/733/2017 de fecha 12 de Junio del 2017** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **AAO/04/2017 de fecha 16 de Junio de 2017**, emitida por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** a la **C. Lic. Priscilla Franco Barba Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara**, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara visitada.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial con numero de empleado 01 expedida por la Dirección General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud con vigencia de mayo del 2016 a septiembre del 2018, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante exponen al titular de la **OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara** el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a Verificar que las medidas de control Operativo y Financiero del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016 y del 1° de Enero al 31 de Mayo del 2017. Acto seguido se solicita a la **C. Lic. Priscilla Franco Barba Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud**, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. Juan Manuel Mireles Castillo Jefe de la unidad de transparencia y Efrén Alejandro Mata González Jefe del departamento de Comunicación y Diseño** se identifican en el orden antes mencionado con los números de credenciales 14 y 12 ambas credenciales expedidas por la Dirección General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud con vigencia de mayo del 2016 a septiembre del 2018.-----

La **C. Lic. Priscilla Franco Barba Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara** en este momento designa al **C. Lic. Cristhian Martin Lomeli Rojas** coordinador Administrativo como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con con la credencial con número de empleado: 04 expedida por la Dirección General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud con vigencia de mayo del 2016 a septiembre del 2018. El **C. Lic. Priscilla Franco Barba Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara**, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **AAO/04/2017** y fecha **16 de Junio del 2017**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

27 JUN 2017
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

imaj
Instituto Municipal de
Atención a la Juventud
Guadalajara

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

Área a revisar	Oficio de emisión	Orden de Auditoría	Objeto de la auditoría
OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara	DA/733/2017	AAO/04/2017	Revisión de los Procesos Operativos y Financieros del Instituto de Atención a la Juventud de Guadalajara

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las **10:20 (Diez veinte) horas** de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

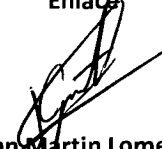
Por el Instituto Municipal de Atención a la Juventud



Lic. Priscilla Franco Barba

Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud

Enlace



Cristhian Martin Lomeli Rojas

Coordinador Administrativo

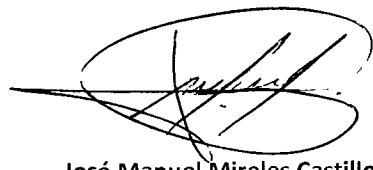
Por la Contraloría Ciudadana



Alma Josefina Franco Ramirez

Auditor Especializado "C"

Testigos



José Manuel Mireles Castillo

Jefe de la unidad de Transparencia



Efrén Alejandro Mata González

Jefe del Departamento de Comunicación y Diseño

FIN DEL ACTA



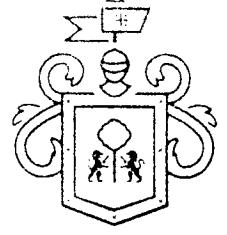
Reciba original de la presente acta.

19 JUNIO 2017



Priscilla Franco Barba





Gobierno de Guadalajara



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

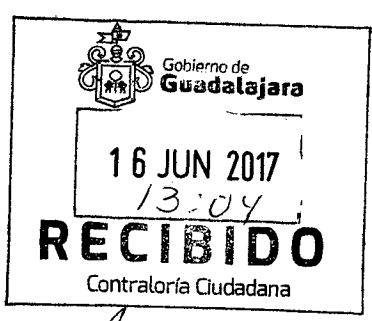
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/733/2017
Asunto: Oficio de Comisión

LCP. Alma Josefina Naranjo Ramírez
LCP. Nicolás Guillermo Padilla Soto

PRESENTE:

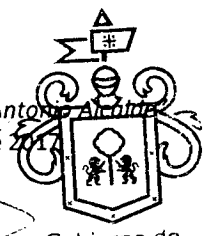
En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, les informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría de revisión a los Planes Operativos y Financieros del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, implementados desde su inicio por el periodo comprendido del 1° de Abril del 2016 al 31 de Diciembre del 2016 y del 1° de Enero al 31 de mayo del 2017.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.



Jan K. B. N.

Atentamente
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalá"
Guadalajara, Jalisco 12 de junio de 2017



Gobierno de Guadalajara
C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Gobierno de Guadalajara
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

22 JUN 2017
Alvaro 9:26
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



imaj
Instituto Municipal de Atención a la Juventud
Guadalajara

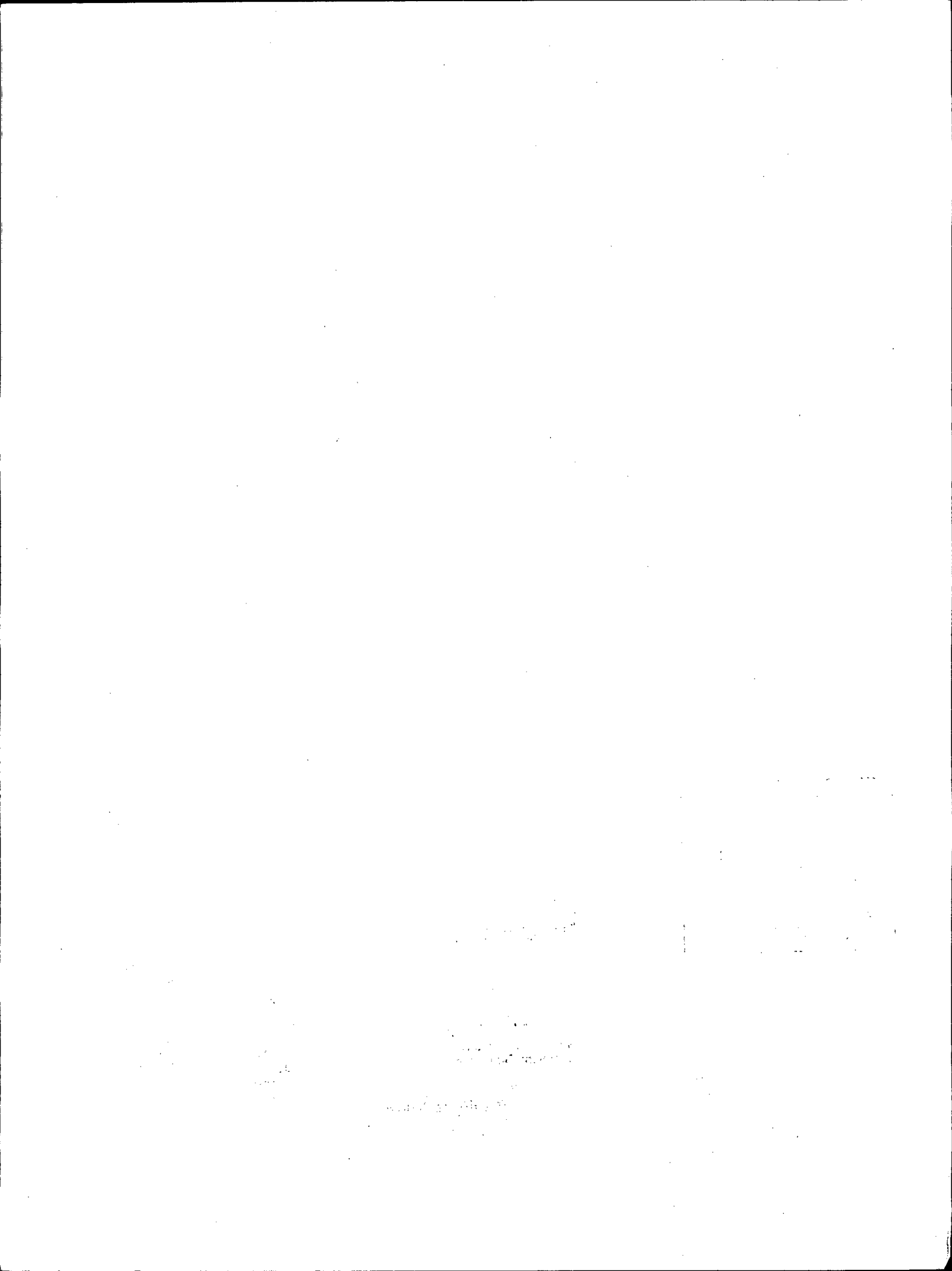
C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
C.C.P. Archivo
AGB/lfcd

Av. 5 De Febrero 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas.
C.P. 44400, Guadalajara, Jalisco, México
8669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

Recibo original
19.06.2017
[Signature]

Priscilla Franco Barba





Área Temática	Orden de Comisión	Orden de Auditoría	Objeto de Auditoría
OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara	DA/733/2017	AAO/04/2017	Revisión a los Procesos Operativos y Financieros del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Lic. Priscilla Franco Barba
Directora del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara
Domicilio: Marcos castillo No.120
Colonia: Americana
Guadalajara, Jalisco.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará el **OPD Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara** en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **CC. LCP. Alma Josefina Naranjo Ramírez, LCP. Nicolás Guillermo Padilla Soto** adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar la siguiente información:

- Documentación necesaria para la revisión de los Procesos Operativos y Financieros del organismo por los periodos comprendidos del 1° de abril al 31 de Diciembre del 2016 y del 1° de Enero al 31 de Mayo del 2017.

Así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto revisar la documentación correspondiente a los procesos Operativos y financieros abarcando el periodo del 1° de abril al 31 de Diciembre del 2016 y del 1° de Enero al 31 de Mayo del 2017

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



Atentamente

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio de Neade"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Junio del 2017

LCP. Alejandro Gálvez Becerra
Gobierno de Jalisco
Contraloría Ciudadana



Recibo original.

19 - Junio 2017

22 JUN 2017

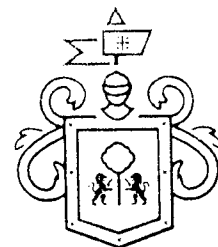
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Priscilla Franco Barba





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de

Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio No. DA/734/2017

Asunto: Se solicita información

LIC. PRISCILLA FRANCO BARBA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN
GUADALAJARA

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 78 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y fracción XVII del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, me permito solicitarle que en un **término de 05 cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, nos sea remitida la información y documentación respecto a:

- Información respecto al presupuesto otorgado por el Ayuntamiento de Guadalajara.
- Control de Gastos del periodo que comprende del 1° de Abril al 31 de diciembre del 2016 y del 1° de Enero al 31 de Mayo del 2017.
- Estados de cuenta bancarios y el control de ingresos y egresos.
- Balance general y estados de Resultados al 31 de diciembre del 2016 y los más recientes del 2017.
- Padrón de Proveedores
- Actas de Sesión del Consejo Directivo
- Documentos autorizados (Manuales de Procedimientos, Planes de Trabajo, Reglamento de Creación y Reglamento Interno de Trabajo)
- Plantilla del Personal Autorizada
- Nóminas del personal que comprenden del 1° de Abril al 31 de diciembre del 2016 y del 1° de Enero al 31 de Mayo del 2017.
- Expedientes del Personal.

Ayuntamiento

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"

Guadalajara, Jalisco 16 de Junio de 2017



Gobierno de

Guadalajara

L.C.P. Alejandro Galvez Becerra

Director de Auditoría

Contraloría Ciudadana



imaj

Instituto Municipal de
Atención a la Juventud
Guadalajara

c.c.p. C. Ignacio Lapuente Rodarte.- Contralor Ciudadano.- Para conocimiento

Av. 5 De Febrero 249, Colonia La Concha, Col. Las Conchas.
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

Recibi 12:47
16/06/17

Recibi original del
presente documento
19 - Junio - 2017



